Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
S/C y Carpetas Nos. 3033/18, 3359/18 y 2237/17

Versión Taquigráfica N° 1826 de 2018

SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE DEPENDIENTES DE ACTIVIDADES RURALES

LEY ORGÁNICA DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO

Modificación

RESOLUCIÓN N° 6907/2018 DE LA INTENDENCIA DE MALDONADO DICTADA CON ANUENCIA DE LA RESPECTIVA JUNTA DEPARTAMENTAL POR RESOLUCIÓN N° 266 SOBRE REPARCELAMIENTO DE VARIOS PREDIOS

Recurso de apelación

TÍTULOS DEL PROCESO EJECUTIVO DETERMINADOS POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de setiembre de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo D. Abdala.

MIEMBROS: Señores Representantes Herman Alsina, Véronica Baranzano, Cecilia Bottino, Carlos Castaldi, Catalina Correa, Macarena Gelman, Pablo González, Ope Pasquet

y Javier Umpiérrez.

ASISTE: Señor Representante Alejo Umpiérrez.

INVITADOS: Señor Alfredo Lago, Presidente de la Asociación de Cultivadores de Arroz; contador Víctor Durán, asesor de la Comisión Nacional de Fomento Rural; señor Juan Antonio Rodríguez, Vicepresidente de la Asociación Nacional de Productores de Leche; señor Ricardo Berois, Vicepresidente de la Federación Rural; doctora Fernanda Maldonado, Delegada por la Comisión Honoraria Asesora para la Seguridad Rural de la Federación Rural; señora Stefanía Silveyra, Tesorera de Cooperativas Agrarias Federadas y doctor Juan Irureta en representación de la Asociación Rural del Uruguay.

SECRETARIA: Señora María Eugenia Castrillón.

PROSECRETARIO: Señor Manuel Nande.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración da la bienvenida a una delegación integrada por representantes de varias gremiales rurales. Los estamos recibiendo a instancias de la Federación Rural, que planteó la posibilidad de esta reunión, incluyendo a diversas asociaciones.

La delegación que nos visita está integrada por la delegada de la Comisión Honoraria Asesora para la Seguridad Rural de la Federación Rural, doctora Fernanda Maldonado; la tesorera de Cooperativas Agrarias Federadas, señora Stefanía Silveyra; el presidente de la Asociación de Cultivadores de Arroz, señor Alfredo Lago; el asesor de la Comisión Nacional de Fomento Rural, contador Víctor Durán; el vicepresidente de la Asociación Nacional de Productores de Leche, señor Juan Antonio Rodríguez; el vicepresidente de la Federación Rural, señor Ricardo Berois, y el representante de la Asociación Rural del Uruguay, señor Juan P. Irureta.

Esta solicitud de entrevista tiene que ver con un proyecto de ley que ya fue aprobado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y elevado al plenario y que ya figura en el orden del día de la Cámara de Diputados. Esto no significa que el plenario de la Cámara no sea soberano y no tenga la potestad de introducir modificaciones antes de su aprobación. En ese sentido, siempre resulta de interés escuchar los aportes que puedan brindar los distintos actores sociales, gremiales, etcétera. Por eso, la Comisión los recibe con mucho gusto en el día de hoy.

Sin más prolegómenos, les damos la palabra.

SEÑOR BEROIS (Ricardo).- Buen día.

Agradezco a la Comisión por recibirnos para que podamos referirnos a un proyecto que ya tiene media sanción y está a punto de ser tratado en el plenario de la Cámara de Representantes.

Concretamente, nos vimos sorprendidos por el contenido de dos artículos -creo que los artículos 129 y 130, si la memoria no me falla- que involucran directamente al sector agropecuario.

Quiero dejar constancia de que aquí están presentes representantes de todo el sector, esto es, la Comisión Nacional de Fomento Rural, las Cooperativas Agrarias Federadas, la Asociación Nacional de Productores de Leche, la Asociación de Cultivadores de Arroz, Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural.

Para nosotros, lo que en el proyecto se establece es de suma importancia, porque implicaría volver al régimen de 1986, con una tasa progresiva. Aparentemente, los ajustes en el aporte patronal se harían por índice medio de salarios y no por el índice de precios al consumo, lo cual no tiene nada que ver con la actividad agropecuaria.

Además, actualmente, con los aportes patronales cubrimos el riesgo de accidentes laborales, lo cual es muy importante para el sector agropecuario. Según lo que hemos leído -ustedes podrán decirnos si estamos equivocados-, ahora se hará una separación, es decir, por un lado, pagaremos los aportes patronales al Banco de Previsión Social y, por otro, lo correspondiente a la cobertura de riesgos de accidentes laborales. Sin duda, esto implicará más costos para el sector. Estamos hablando de un sector que está alicaído, que en los últimos tres años ha perdido más de diez mil puestos laborales. La incidencia de estos nuevos costos no ayudará para nada a incentivar la creación y mantenimiento de fuentes laborales en este rubro, que son tan importantes no solo para el sector agropecuario, sino para el país.

SEÑOR LAGO (Alfredo).- Buenos días.

Obviamente, nos hubiera gustado participar de la discusión del proyecto antes de que fuera votado en la Comisión. De todas formas, agradecemos que nos reciban hoy. Esperamos que exista la posibilidad de revertir la decisión que ya ha tomado la Comisión; eso es lo que motiva nuestra presencia aquí.

Lo primero que hay que aclarar es que el sector agropecuario realiza pagos que cubren los seguros de accidentes de trabajo. No se trata de que con este proyecto se esté innovando y de que el sector no esté aportando por este concepto. Lo que ocurre es que eso se cubría con los aportes al BPS que hacemos en forma cuatrimestral. Ese es un detalle a tener en cuenta. Si se va a pagar por separado, tal vez haya que hacer aportes mensuales al Banco de Seguros del Estado, lo cual no solo implica un mayor costo, como bien dijo el señor Berois, sino también una instrumentación diferente, involucrando más personas en la administración de estos gastos, que hoy no tenemos.

Actualmente, el productor contrata un servicio para hacer una liquidación cuatrimestral del BPS; por lo tanto, se deberá aplicar esa misma lógica con respecto al Banco de Seguros del Estado. De manera que esta modificación tendrá efecto en los costos y en la instrumentación de los pagos en un sector que está atravesando por una situación difícil, relacionada, precisamente, con ciertas estructuras de costos que tiene el país con respecto a la producción.

Cuando se trate de seguridad y salud en el trabajo, siempre encontrarán un aliado en las entidades agropecuarias, pero nos gustaría que se contemplara lo que se ha venido haciendo hasta ahora en el sector. Reitero: ojalá se pueda revertir la decisión con respecto a este proyecto de ley que, como decía el señor Berois, ya tiene media sanción y con respecto al cual ustedes ya tomaron posición. Apelamos a que se analice esta situación de forma integral. Hoy en día, el problema del empleo en el interior del país es importante. Si bien esta medida no mueve la aguja -seamos sinceros-, puede estar sumando un factor más de problemas a uno de los indicadores que Uruguay hoy tiene muy comprometido.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Buenos días.

El presidente de la Asociación de Cultivadores de Arroz se refería a la implicancia y el compromiso que tienen las organizaciones empresariales rurales en el tratamiento de los temas relacionados con la seguridad y la salud. Es más, somos integrantes de la comisión especial en esta materia en el ámbito de la Inspección General del Trabajo. Inclusive, después de esta reunión, iremos para allá a seguir aportando ideas para la disminución de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo en el ámbito rural.

Sabido es que la legislación vigente en nuestro sector proviene de un acuerdo de hace ya muchos años entre el Poder Ejecutivo, las gremiales rurales que intervinimos y negociamos durante tres años y la representación de los trabajadores a través del PIT- CNT.

Aquí se habla de aumento de costos, que no solo son aquellos que provienen directamente de la separación de la contribución al BPS, que se deriva al Banco de Seguros, debiendo abonar las dos cosas. Además, se deja librada al Banco la fijación de la prima. Si bien se establecen algunos parámetros, no sabemos si esto va a ser en forma global, teniendo en cuenta al sector en su conjunto, o si se podrá hacer por subsector y, a su vez, dentro de cada subsector, según escalas de producción.

Sin duda que a los pequeños productores y a aquellos que tienen explotaciones muy intensivas les será más difícil hacer frente a este nuevo costo que implicará la separación del aporte y el aumento de los costos operativos. Hoy, los productores rurales, sobre todo, los pequeños, que en sus empresas no cuentan con la estructura necesaria como para hacer las liquidaciones de sueldos, de BPS, de impuestos, etcétera, contratan

gestorías, lo que implica un costo adicional muy alto. El productor casi nunca hace los trámites; contrata una gestoría, que es donde tiene la mayor parte de la documentación relacionada con la materia laboral y tributaria. Esto les va a implicar volcar recursos a los profesionales que los asisten en la liquidación de los aportes, ya no en forma cuatrimestral, sino mensual, aunque esto todavía no lo tenemos claro. Así que cuando hablamos de aumento de costos, tenemos que tenerlo en cuenta.

Otra cosa es cómo se instrumentará para los trabajadores zafrales, que son muchísimos, sobre todo, en el sector de la granja. Algunos trabajadores ni siquiera llegan a completar el día de trabajo. Sería bueno saber cómo se van a tener en cuenta todas estas cosas a la hora de establecer las primas, es decir, la forma de abonar y de estar cubiertos ante el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales.

SEÑOR DURÁN (Víctor).- Desde el punto de vista numérico, que es lo que más nos afecta en el tema costos, estamos calculando que, como promedio mensual, esto tendrá un costo de $ 1.000 por empleado, más IVA. El Banco de Seguros cobra IVA a los seguros por accidentes de trabajo. Imaginen cómo afectará a la producción intensiva este nuevo costo de $ 1.000 por trabajador. Los productores que pagan el Imeba, que no descuentan el IVA, no van a poder absorber el costo total con IVA incluido. Los productores que pagan el IRAE van a tener la posibilidad de descontar el IVA y, eventualmente, de descontar de su renta el mayor costo. Sin duda que es un costo operativo que se suma a los que ya se tienen.

Entendemos que de alguna manera esto va en contra de la política que ha implementado el Gobierno para tratar de dar soluciones al sector agropecuario, principalmente, a los pequeños y medianos productores. Por un lado, tenemos políticas de devolución del IVA al gasoil, políticas por las que se reduce la tarifa eléctrica y, por otro, de un plumazo, se barre con algunos beneficios obtenidos en otro momento. Estos $ 1.000 por trabajador echan por tierra los otros números que se han informado. No vemos una coherencia en las políticas hacia los más desprotegidos en el agro.

Por otra parte, como decía la doctora Fernanda Maldonado, nos queda la duda de si va a ser un pago cuatrimestral o mensual. Si es mensual, los costos administrativos aumentarán en forma notoria.

No sabemos bien cómo van a ser las primas. El Banco de Seguros cobra primas dependiendo del nivel de riesgo que tienen los distintos tipos de producción. Una cosa es la forestación y otra los otros rubros. Por ende, si se nos aplica un promedio de las tasas que existen hoy, posiblemente, tengamos una tasa más alta en el sector, lo que también nos va a perjudicar.

Otra cosa que no es menor es que hoy el sector rural tiene, a los efectos de la inclusión de los trabajadores y según la normativa vigente, un par de días para ingresar al trabajador en el BPS. Esto es así en consideración a los problemas de comunicación y distancias que existen en el agro. El Poder Ejecutivo y el Parlamento en su momento establecieron que se podía dar dos días para incluir al trabajador. Sin embargo, si surge un problema el primer día del trabajador en la empresa y no está inscripto en el BPS, el Banco de Seguros no paga el seguro. ¡Son todos perjuicios!

Las gremiales que hoy estamos acá no hemos sido escuchadas. El proyecto de ley ya fue aprobado por el Senado y está a estudio en la Cámara de Diputados. Habría sido bueno que nos escucharan antes.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Agradezco a nuestros visitantes por las exposiciones que han realizado. Al respecto, quiero decir lo siguiente.

Esta Comisión, como las demás que trabajan en el Parlamento, hasta donde yo sé, normalmente, recibe a todos los sectores, grupos e integrantes de la sociedad que puedan verse alcanzados por los proyectos de ley que se estudian. No solamente los recibe cuando se les solicita, sino que, muchas veces, toma la iniciativa y convoca a quienes pueden verse afectados por los proyectos de ley en trámite de aprobación.

En este caso, les aseguro -creo que puedo hablar por todos- que no existió la menor intención de desconsiderar o ignorar las inquietudes o los problemas de los sectores a los que representan. Lejos de ello, lo que ocurrió fue que este proyecto de ley tuvo un dilatado trámite en el Senado y un estudio minucioso de las disposiciones contenidas en el proyecto que remitió el Poder Ejecutivo. Finalmente, luego de introducir varias modificaciones, se aprobó con el voto de todos los partidos políticos representados en el Senado.

Cuando llegó aquí dimos por descontado que habían sido tenidos en cuenta todos aquellos que habían manifestado su interés en serlo y no quisimos demorar el trámite de una iniciativa que nos parece importante. Sabemos que cuando nos acercamos a los tiempos electorales, si estos proyectos de ley tan extensos y densos se abren y se desmenuzan, se corre el riesgo serio de que no se aprueben.

Esa es la historia de por qué no se consideró la situación que ustedes plantean. Insisto: no fue con el ánimo de ignorar o desconocer las inquietudes de los sectores que representan ni tampoco porque hubiera una voluntad deliberada de consagrar las soluciones que el proyecto de ley contiene. Lo aprobamos porque, reitero, venía aprobado por unanimidad en el Senado y porque tan pronto como el proyecto ingresó a estudio de esta Comisión, fuimos abordados por representantes del Banco de Seguros del Estado, de las empresas aseguradoras y por corredores de seguros y todos ellos nos manifestaron su vivo interés en que esto fuera aprobado cuanto antes. Ante ese panorama, teniendo en cuenta el intenso trabajo que se había hecho en el Senado y las opiniones favorables de todos los que se habían manifestado al respecto, nos pareció que correspondía dar una rápida aprobación al proyecto. Eso no impide que a partir del planteo que ustedes están haciendo, la Comisión considere estos argumentos y vea cómo puede traducirlo en el trámite legislativo.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Nosotros estuvimos siguiendo el rastro del trámite parlamentario de esta iniciativa en el Senado y nos asombró que no hubiera una citación a estos sectores -¡ojo!, esto es responsabilidad de todos los partidos políticos; no estamos hablando de nadie en particular-, teniendo en cuenta que refiere a un tema que tiene parentesco con la normativa, simplemente, por tratarse de seguros, pero son normas específicas, mientras el resto es un proyecto de ley marco general de seguros.

Para explicar la situación a los compañeros y, en cierta forma, tratar de hacer la traducción de lo productivo y lo legal, es preciso tener en cuenta lo que establece el artículo 130, que modifica el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, que está vigente: “La contribución patronal comprende las aportaciones referidas a la seguridad social, impuestos que graven las retribuciones personales y aporte patronal por el personal ocupado”. El texto viejo decía exactamente lo mismo, pero comprendía la prima por seguro de trabajo. Es decir, cada empleado del sector rural que se afiliaba al Banco de Previsión Social quedaba automáticamente afiliado al Banco de Seguros del Estado. Del monto que se pagaba al BPS se derivaba -internamente- una suma al Banco de Seguros del Estado por concepto de esa prima. Ahora, al modificar el artículo 3º de la Ley Nº 15.852, cambiando el contenido de la aportación patronal y teniendo en cuenta la redacción del artículo 129, los aportes patronales seguirán siendo los mismos, pero no van a contener la contribución al Banco de Seguros del Estado. Entonces, pagándose idéntica cantidad habrá un incremento adicional porque los seguros se pagarán aparte.

De manera que habrá un aumento de costos en un sector que está muy golpeado y que ha perdido 10.000 puestos de trabajo. En los últimos años, el sector granjero pasó de más de 8.000 granjeros a 4.500 o 4.700; los lecheros han perdido el 20% de los productores; los arroceros, el 20%, pasando de 200.000 hectáreas a 130.000, con todo el impacto laboral y productivo que ello significa. En los últimos diez años se han perdido 12.000 productores de menos de 100 hectáreas. Tenemos que razonar sobre esto, porque estamos dando continuidad a la escalada de incremento de los costos.

Sé que esto fue involuntario. Hasta ahora, el aporte al Banco de Seguros del Estado era indiferenciado; todos los sectores -el forestal, la chacra, el campo- pagaban igual, cualquiera fuera el riesgo ínsito en cada uno de ellos. Como es sabido, obviamente, hay distintos niveles de riesgo. Entonces, en principio, la idea del Ejecutivo es buena: tratar de que cada cual pague según su riesgo sectorial. ¿Qué sucede con esto? Quizás, es parte de una discusión más de fondo, pero lo cierto es que cuando se apunta a ese sentido estricto de justicia, también hay un castigo a los sectores de mano de obra mucho más intensiva.

Digo esto, porque en el aporte indiferenciado teníamos una suerte de subsidio cruzado entre sectores menos intensivos en mano de obra, como el ganadero, y los que involucran mayor cantidad de mano de obra. En realidad, al indiferenciar, se estaba haciendo una justicia cruzada. Reitero: había un subsidio de los sectores menos intensivos de mano de obra a los sectores con mano de obra más intensiva. Entonces, llamo la atención en el sentido de que se va a destruir esa solidaridad interna, perjudicando a los más pequeños, a los más débiles y a los sectores con mano de obra más intensiva, básicamente, chacareros, granjeros, sector lácteo, en beneficio del sector extensivo, ganadero. Y se va a generar un incremento de costos, porque lo que se hacía automáticamente, es decir, pagar el aporte al Banco de Previsión Social, ahora va a llevar otro trámite paralelo, que los productores asumirán como un costo adicional. Como bien decía el asesor de la

Comisión Nacional de Fomento Rural, contador Durán, esto va a significar un costo adicional de liquidación, de trámite, que se va a sumar a un costo que tienen estimado en $ 1.000 por trabajador, más el IVA, más lo que hay que pagar a la gestoría. Hagamos la cuenta para los que tienen veinte o treinta trabajadores en el establecimiento.

Me parece que el proyecto de ley es muy bueno y que hay que tratar de aprobarlo, pero habría que profundizar en este punto. Tendríamos que invitar a los representantes del Banco de Seguros del Estado y del Banco de Previsión Social para hablar del fondo de esta cuestión, de qué significado tiene, de qué montos se está hablando, en qué prima se está pensando. Eso nos permitiría un análisis más profundo de la cuestión y no generar, alegremente -ahora que tomamos conocimiento de esto-, un incremento de costos, votando el proyecto tal cual está. Eventualmente, para no trancar la aprobación del proyecto, se podría proceder al desglose de estos dos artículos. Eso es lo que yo propondría como una solución para lograr un análisis más racional, de fondo.

De manera que la idea sería pedir que el proyecto se remitiera nuevamente a Comisión, desglosar esos dos artículos y aprobar el resto del texto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, quiero suscribir el relato que hacían mis colegas en cuanto a cómo se dieron los hechos.

Este proyecto ingresó al Senado de la República en agosto de 2015, hace tres años. Es curioso que en este país, donde todos nos conocemos y el secreto es prácticamente imposible, a lo largo de tanto tiempo no se haya generado esta circunstancia en el ámbito del Senado o, aun después, en el ámbito de la Cámara de Representantes, pero creo que todavía estamos a tiempo. Esto no se ha convertido en ley, más allá de lo avanzado del trámite parlamentario. Por eso, es bienvenida la presencia de las organizaciones sociales que hoy comparecen en esta Comisión.

La pregunta concreta, sobre la base de lo que se ha expuesto y de lo que recién resumió el señor diputado Alejo Umpiérrez, tiene que ver con el inciso tercero del artículo 129, en el que se establece un régimen de transición -está dicho a texto expreso- que implica una bonificación que se otorga de manera decreciente durante los primeros cuatro años. Mi pregunta es si eso se vincula con la perspectiva del incremento de costos que el cambio de régimen habrá de provocar y si, en función de eso, se entiende que hay una especie de reconocimiento tácito de parte de la ley; esto es, dado que habrá un aumento de costos, se contempla esa circunstancia transitoriamente, para que el cambio de régimen sea más leve para los productores -si es una interpretación correcta- a la hora de adecuarse a la nueva forma de aportación. Si es así, me gustaría saber si el porcentaje del 60% que se plantea para el primer año puede considerarse equivalente o representativo de lo que puede llegar a ser la diferencia de costos entre el régimen vigente y el proyectado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Antonio).- Quiero referirme a los aspectos generales del proyecto; dejo la pregunta del señor presidente para los técnicos.

Creo que lo que plantea este proyecto de ley implica retroceder en el sistema. La Ley Nº 15.852 del año 1986 logró algo muy deseado por el sector, que era unificar los dos aportes en un solo vencimiento. Antes, había que hacer lo que están proponiendo ahora, de manera que con este proyecto estaríamos retrocediendo en el sistema de tributación más de treinta años. Había que aportar, por un lado, por la tierra y los montepíos y, por otro, asegurar a los empleados en la oficina regional de cada departamento.

Este logro de tributar unificadamente en un solo pago cada cuatro meses con fechas preestablecidas, con vencimientos que ya conocemos por adelantado, porque dependen del dígito de la empresa, fue muy importante. Como ya se dijo, en el medio rural los sistemas de comunicación terrestres y digitales son bastante complicados y es difícil hacerse de la información. Solo eso, aunque los aportes fueron idénticos, ya estaría trayendo complicaciones y costos.

Después está el tema de las gestorías, de la recarga de las gestorías, de no llegar en fecha, de tener las planillas por un lado y las nóminas por el otro, de tener el seguro por un lado y el aporte por el otro. Esto va a llevar a que, involuntariamente, quedemos en falta. Nada más lejos de nosotros que no tener asegurados a nuestros empleados y no cumplir con las normas de seguridad. Como estableció la doctora Fernanda

Maldonado, hemos sido coautores del decreto de seguridad laboral, además de haber hecho cursos para instruir y capacitar al personal. En eso volvemos a lo mismo: queremos seguir en el régimen en el cual estamos.

SEÑOR LAGO (Alfredo).- Para nosotros, es fundamental que el pago al BPS y al Banco de Seguros se mantenga unificado. Eso debe quedar muy claro, inclusive, por la seguridad del propio productor, que puede hacer el ingreso en el BPS y quedar cubierto en el Banco de Seguros. Nos parece que en esas cosas no es bueno innovar porque, quizás, estemos poniendo en peligro los recursos que tenemos. ¡Ojalá nunca se necesite el seguro, pero es bueno saber que uno está protegido en caso de que un trabajador sufra un siniestro!

Tenemos complicaciones de comunicación y ahora también con la facturación electrónica. El acceso a los datos a través de la telefonía celular no es el mismo en el interior, y fuera de las capitales, más aun. Entonces, podríamos generar un instrumento por el cual, fácilmente, a través del teléfono, se pudiera ingresar a los trabajadores, pero eso hoy no funciona. Tenemos el ejemplo de la facturación electrónica, a la que está siendo muy complicado acceder.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Pablo Abdala, está bien pensado contemplar porcentajes de reducciones, pero la lógica del sector agropecuario va más allá de esos dos o tres años de reducción. Nosotros tenemos ciclos buenos, que pueden ser largos en el tiempo, y ciclos de deterioro de nuestra actividad económica, como estamos viviendo ahora, muy largos en el tiempo. Para una actividad que tiene capacidad de pasar a sus precios de venta lo que produce -que no es el caso del sector agropecuario, que es tomador de precios, porque los precios se forman en otro lugar-, las reducciones pueden tener muy poco impacto. Además de la unificación de aportes, nos interesa que la ley no nos perjudique en el sentido de aumentar nuestros costos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que la consulta estaba planteada con un sentido diferente. Yo no la planteaba en términos de que esto fuera justificación suficiente para el cambio de régimen. En todo caso, lo planteaba en términos de que la diferencia de costos entre uno y otro régimen era una presunción importante.

SEÑOR IRURETA (Juan).- Comparto todas las expresiones aquí vertidas y no quiero redundar en ellas.

La importancia de la unificación no es algo que hayamos defendido solamente aquí. Cuando se redactó la ley de ocho horas en el sector rural, el Poder Ejecutivo quiso hacer un desplazamiento de todo el servicio doméstico a la ley general. Precisamente, en función de la unificación y a los efectos de evitar la doble empresa y los costos que ello aparejaría al productor, defendimos a rajatabla que se mantuviera dentro del régimen de la ley de ocho horas rurales.

Después de esa revisión, el Poder Ejecutivo decidió mantener esos beneficios pero no incluirlos en la ley general. Es algo que siempre defendemos por la comodidad que implica y por la situación de lejanía y de dificultad en las comunicaciones que tenemos.

SEÑOR DURÁN (Víctor).- Quiero hacer una reflexión respecto a la escala progresional. Si habrá sido importante para los números del Banco de Seguros, que el Poder Ejecutivo establece un sistema progresional. Si no hubiera sido importante, no hubiera establecido una escala progresional. Es un costo bastante importante, por más que lo tengamos que asumir en este período, porque al tercer o cuarto año ya vamos a tener todo el costo.

SEÑOR BEROIS (Ricardo).- No medimos intencionalidad, pero el hecho concreto es que en el Senado no se llamó al sector rural para analizar estos dos artículos que tienen una incidencia muy profunda en el rubro.

Pretendemos que en esta Comisión se haga un estudio mucho más serio del proyecto de ley en relación directa con la producción del país, pero no queremos que esta ley, que es tan importante para el Poder Ejecutivo, se vea trancada por estos dos artículos. En ese sentido, lo planteado por el señor diputado Alejo Umpiérrez es una buena solución: separar estos dos artículos para estudiarlos en otro momento y con otra profundidad. Creo que es una solución beneficiosa para todos. Por supuesto, estamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia. Los mantendremos informados sobre la evolución de esta situación.

(Se retira de sala la delegación de las gremiales rurales)

——Corresponde considerar el segundo punto del orden del día: “Ley Orgánica de la Unidad Alimentaria de Montevideo (UAM).- Modificación”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión particular.

Se pasa a considerar el artículo 1º, que corresponde a un artículo aditivo presentado por la señora diputada Bottino y dice lo siguiente: “Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 18.832, de 28 de octubre de 2011, por el siguiente: Artículo 3º.- Créase una persona de derecho público no estatal bajo la denominación de 'Unidad Agroalimentaria Metropolitana'. En sus relaciones institucionales se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Todas aquellas referencias legales o reglamentarias a la Unidad Alimentaria de Montevideo deberán entenderse efectuadas a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo presentado por la señora diputada Bottino.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Corresponde pasar a considerar el artículo 1º original del proyecto, que pasará a ser artículo 2º.

El artículo tiene una propuesta modificativa presentada por la señora diputada Bottino, que implica la supresión del literal Q).

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Entiendo que si se elimina el literal Q) el artículo quedaría tal cual figura en la ley original.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien la aclaración. Si esa es la única modificación y si es voluntad de la Comisión, deberíamos votarlo en forma negativa.

Se va a votar el artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en nueve: NEGATIVA.- Unanimidad.

Entonces, la numeración de los artículos se vuelve a corregir.

En consideración el artículo 2º del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que pasaría a ser artículo 2º del proyecto de ley aprobado por la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En consideración el artículo 4º.

Tenemos una propuesta sustitutiva presentada por la señora diputada Bottino.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con las modificaciones sugeridas por escrito y verbalmente por la señora diputada Cecilia Bottino y con los ajustes de referencias de normas, de los que ha tomado debida nota la Secretaría de la Comisión.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo 7º.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

———Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo aditivo presentado por el diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Entiendo que este artículo ya no es necesario en función de que el literal Q) fue suprimido. Esta propuesta tenía la pretensión de generar responsabilidad penal de los directores para evitar que sucedieran cuestiones que ya se dieron en otros organismos públicos, dado que al ser personas o sociedades creadas dejan de estar sujetas a la cadena de responsabilidad penal prevista para los funcionarios públicos. Al suprimirse el literal Q), la propuesta carece de sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobado el proyecto de ley. Corresponde elevarlo al plenario.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Propongo un artículo aditivo final que establezca que las resoluciones de la Mesa Ejecutiva estarán sujetas al poder de avocación ante el Directorio dentro de diez días hábiles de dictadas.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta es bienvenida. Solicitamos al diputado Alejo Umpiérrez que nos la haga llegar por escrito.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- De acuerdo. Redacto el artículo y lo hago llegar a la Secretaría para que lo distribuya entre los compañeros.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde designar miembro informante del proyecto.

El diputado Pablo González propone a la diputada Cecilia Bottino como miembro informante.

(Apoyados)

——Queremos dar cuenta de un asunto entrado que refiere a un recurso presentado contra una resolución de la Intendencia de Maldonado, dictada con anuencia de la Junta Departamental, referida al reparcelamiento de varios predios.

La Cámara tiene quince días para pedir los antecedentes que correspondan.

Si están de acuerdo, solicitaremos los antecedentes a la Intendencia de Maldonado y la certificación de las firmas a la Corte Electoral.

(Apoyados)

——Entonces, así se procederá con relación al recurso interpuesto.

Quiero referirme a otro punto, que tal vez podemos resolver ahora. La modificación que nos envía el Senado con relación al proyecto de modificación del Código General del Proceso es absolutamente bizantina, por decirlo de alguna manera; se trata de un aspecto estrictamente formal.

En realidad, la modificación está en el numeral 3), que es el inciso segundo, donde dice: “Entre los documentos comprendidos en este numeral se encuentran los documentos electrónicos privados que hubieran sido firmados con firma electrónica avanzada”. Nosotros habíamos aprobado un texto que decía: “Entre los documentos comprendidos en este numeral se encuentran los electrónicos privados”. Es una redacción alternativa, que no cambia ni la esencia ni la sustancia de la solución.

Después, al final del artículo 1440 del Código Civil, nosotros habíamos puesto “artículo 1442” y el Senado advirtió que es el artículo 1440.

Como el proyecto de ley vuelve del Senado, tenemos que aceptar o rechazar estas simples modificaciones. Propongo hacerlo ahora para que se eleve al plenario a la brevedad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si les parece, puedo ser el miembro informante, ya que lo fui del proyecto de ley original enviado al Senado.

(Apoyados)

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Propongo que se invite a una delegación de la Organización de Funcionarios Civiles Penitenciarios, Ofucipe, y a las autoridades de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo para que se expresen sobre el proyecto “Ley de Organización del Sistema Penitenciario Nacional”.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de conformar la agenda de la próxima sesión, la Mesa quiere informar que existe la posibilidad de que la Cámara de Diputados realice una sesión extraordinaria el próximo miércoles desde media mañana para considerar las conclusiones de la Comisión investigadora sobre la cuestión del espionaje. Si eso se confirma, no tendríamos sesión de la Comisión. Lo sabremos en la tarde de hoy, cuando se reúnan los coordinadores.

Ya sea para la próxima sesión o para la siguiente, gestionaríamos la presencia de las dos delegaciones que propuso la señora diputada Cecilia Bottino y luego proseguiríamos con el orden del día.

Ya hemos recibido algunos de los asesoramientos referidos a los proyectos “División Equitativa del Tiempo de Contacto de Menores con sus Padres” y “Contenidos WEB”. Nos anunciaron que el informe de la cátedra de derecho informático estaría llegando esta semana.

Llegó el informe del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente sobre el proyecto referido al registro de las pensiones alimenticias previsto en el Código de la Niñez y la Adolescencia, que fue una propuesta del señor diputado Daniel Radío.

Podríamos abocarnos a aprobar estos proyectos para avanzar con el orden del día.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- En otro orden, me gustaría avanzar con el punto que se encuentra en quinto término del orden del día: “Responsabilidad de Arquitectos y Constructores”. Es un proyecto bastante sencillo. La Sociedad de Arquitectos del Uruguay ha llamado varias veces por este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Soy partidario de votarlo con la mayor prontitud, pero habíamos acordado esperar el informe del Instituto de Derecho Civil, que no ha llegado pero que, según se nos ha dicho, está por llegar. Esperamos tenerlo para la próxima reunión. De cualquier manera, encomiendo a la Secretaría para que se comunique con el Instituto a fin de que, en la medida de lo posible, tengamos el informe para la próxima sesión.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Ese proyecto de ley es muy bueno para los arquitectos, pero para los que van a comprar casas o apartamentos no es tan bueno. En ese sentido, me gustaría que viniera alguna delegación relativa a la defensa del consumidor.

Creo que la norma, hasta ahora, ha funcionado muy bien. Nunca escuché que alguna empresa se fundiera por la redacción de este artículo del Código Civil. Entiendo que a los arquitectos y a los constructores les interese disminuir el plazo de la responsabilidad decenal, de diez a cinco años en algunos casos, y a dos años, en otros, pero en todos sus años de existencia la norma ha funcionado bien y no hemos visto el quiebre de alguna empresa ni problemas por esto. Obviamente, se determina una responsabilidad específica cuando hay vicios, que es la defensa de quien compra un inmueble.

Me parece que deberíamos escuchar a alguna organización de usuarios o de defensa del consumidor para tener otra versión de esto. A priori, no estoy de acuerdo con lo que aquí se establece. Entiendo que es un artículo que ha funcionado bien y que ha dado garantías a los ciudadanos y a los profesionales.

SEÑOR CASTALDI RODRÍGUEZ (Carlos Jesús).- En cuanto a este tema, a nosotros nos surgen algunas dudas, sobre todo, en el caso de los constructores y los plazos que se establecen.

Concretamente, con respecto a los plazos, nos parece que son un poco cortos. Además, se presentan algunas confusiones, principalmente, cuando se trata de edificios de apartamentos y se vende uno, si se escritura o no. También hay problemas con los espacios comunes, en los que se cruzan las administraciones. Por eso me parece que está bien escuchar a esos otros actores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, todos los planteos son legítimos y de recibo. Los consideraremos.

En todo caso, en la próxima sesión, en la medida en que tengamos el informe del Instituto de Derecho Civil -según la información que tenemos, está prácticamente pronto; la Secretaría se encargará de gestionar su envío antes de la próxima sesión de la Comisión-, resolveremos cómo seguimos la consideración de esta iniciativa, es decir, si gestionamos alguna otra consulta o qué curso damos a este asunto.

(Apoyados)

——Queda hecho el planteo. Ustedes dirán si sugieren invitar a alguna entidad en particular.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Creo que habría que escuchar a la Liga de Defensa del Consumidor y a la Asociación de Escribanos del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.